



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO  
ACTA SESION ORDINARIA N°20 - 2014  
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Ciudad de Puente Alto, a diez días del mes de julio, del año dos mil catorce, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, presidido por el Alcalde don GERMAN CODINA POWERS, y actuando como Secretario Municipal don MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR.

**I.- Asistencia.-**

- 1.- Concejal Sr. Ecardo Hantelmann Godoy.
- 2.- Concejala Srta. Bernardita Paul Ossandon.
- 3.- Concejala Sra. Carmen Andrade Lara.
- 4.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.
- 5.- Concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.
- 6.- Concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán
- 7.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.
- 8.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.

**Directores Asistentes:**

Administrador Municipal don **Christián Gore Escalante;**

Control, don **Bruno Castillo Rojas;**

Asesoría Jurídica, don **René Borgna Verdugo;**

Secplac, doña **Diana Barrientos Llantén;**

Administración y Finanzas, don **Cristian Ramírez Alvarado;**

Dideco, doña **Paula Ortega Soto;**

Dimao, don **Juan Carlos Garay Solorza;**

Corporación Municipal, doña **Sandra Fuentes Melo.**

Jefatura de Gabinete, don; **Elías Figueroa Matamala;**

## **II.- Tabla.-**

- a.- **Observación de Acta Anteriores.-**
- b.- **Correspondencia.-**
- c.- **Cuenta del Sr. Presidente.**
- d.- **Tabla Ordinaria.**
- e.- **Asuntos Varios.**

## **III.- Desarrollo.-**

En forma previa el **Secretario Municipal** da a conocer las excusas presentadas por la Concejala **Sra. María Teresa Alvear Valenzuela**, quien se encuentra afectada de una enfermedad, que le impidió asistir a las sesiones programadas para el día de hoy, y del **Concejal Sr. César Bunster Ariztía**, quien por razones de compromisos asumidos con anterioridad tampoco pudo concurrir a esta sesión.

### **1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.**

El **Secretario Municipal** informa que en la sesión pasada se entregó el acta de la Sesión Ordinaria N°17, y también se remitió en forma anticipada a los señores concejales las **Actas de las sesiones N° 18 y N°19.**

Señala que en forma previa a la sesión anterior, doña **Carmen Andrade** le hizo llegar mediante correo electrónico una mayor precisión que quería resaltar en sus intervención relacionada con el testimonio que entregó al futbolista Charles Aranguiz, del acta de la sesión N°17, no habiendo a la fecha observaciones a la misma, de parte de los otros concejales.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes, el siguiente:

**ACUERDO N° 205 - 2014: Aprobar sin observaciones las actas de las sesiones ordinarias N°17; N°18 y N°19 – 2014.-**

### **2.- CORRESPONDENCIA.-**

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia:**

**A.- Acta de las sesiones ordinarias N°17 – 2014; N°18 – 2014 y N°19 – 2014.-**

**B.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada Construcción Techado Multicancha Las Caletas.**

**C.- Proyecto de Modificación Presupuestaria.**

Se añade por el **Secretario Municipal** que se retira de Correspondencia el documento referido al **Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “Adquisición de Metros Cúbicos de Compost para Áreas Verdes de la Comuna de Puente Alto”**, a objeto de precisar en mejor forma la información que se requiere por parte de los señores concejales.

**D.- Propuesta de Función a Honorarios.**

**E.- Memorando de Administración Municipal sobre Contratación Directa.**

### 3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

En forma previa el Sr. **Alcalde** don **Germán Codina Powers**, se refiere a los siguientes temas:

#### A.- Fatal Atropello en Avenida Juanita con Belén Weber

Explica el **Alcalde** la conmoción y frustración que le causó el fatal atropello de una joven madre y de su hija en la aludida intersección, lo cual se habría evitado si se hubiera considerado la opinión expresada por el municipio en el sentido de que se autorizara la instalación de un semáforo en el sector, petición que se venía efectuando desde hace varios meses, para lo cual de conformidad al procedimiento de rigor aplicado en estas materias, era menester contar en forma previa con el **Informe Técnico** exigido por la **Unidad Operativa de Control del Tránsito (UOCT)**, que es el organismo que determina si se coloca o no este tipo de implementación, con lo cual los municipios quedan sin ningún poder de resolución en materias que son de su directa injerencia, pero no de su real competencia, lo que deja muy a trasmano la denominada autonomía municipal.

Añade que por su propia evaluación, el municipio consideraba imprescindible que se autorizara la instalación de este semáforo, porque nadie mejor que el municipio conoce las necesidades de su población, por lo que es necesario adelantarse a esos requerimientos porque de esa manera se evitarían tragedias como la descrita.

Indica que resulta incomprensible que dependamos del nivel central, y tengamos que pedir autorización a Santiago para que nosotros atendamos la problemática del sector, por lo que es partidario que a los Municipios se les entreguen facultades especiales, para que sean ellos quienes decidan este tipo de materias.

Frente y pese a la opinión negativa de parte de la empresa **AUTER** que emitió el Informe Técnico que estimaba que no era recomendable tal semáforo, el **Alcalde** recurrió ante el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, el cual con fecha 07 de Julio, informó a la Municipalidad de Puente Alto, que autorizaba la colocación del semáforo que se había solicitado, todo ello probablemente influenciado por el fatal accidente mencionado precedentemente.

La concejala Sra. **Carmen Andrade** consulta si el **Municipio** tiene algún estudio sobre otros puntos conflictivos en los que se requiere con urgencia instalar un semáforo, para que se adopten las medidas de prevención adecuadas evitando de esta manera la ocurrencia de nuevos accidentes fatales.

El **Alcalde** responde que el **Municipio** tiene detectado varios puntos conflictivos, citando entre ellos el de Diagonal Sur con Ernesto Alvear; Malebrán con Ernesto Alvear, etc.

Explica que algunos de esos puntos están considerados como medidas de mitigación, mientras que otros son de obligación de las respectivas Inmobiliarias, como es el caso del cruce de Las Vizcachas, más el de la vía Caletera.

El otro punto conflictivo es el cruce de Avenida San Carlos con Avenida Camilo Henríquez, que en la actualidad obliga a realizar un gran desplazamiento para atravesar del costado poniente al oriente y viceversa.

Don **Luis Escanilla** señala que un punto muy complicado es el cruce de Las Vizcachas, a lo cual el **Alcalde** le responde que ese sector se encuentra considerado, pero la instalación del semáforo, atendida la naturaleza de esa arteria, depende del Ministerio de Obras Públicas.

El concejal **Luis Escanilla** expresa que comparte plenamente la apreciación del **Alcalde** sobre la construcción de un Centro Cívico en el corazón mismo del sector de Bajos de Mena. Sin embargo, insiste que la construcción del Cuartel de Bomberos no puede ni debe estar supeditado a que en calle Juanita, se instale en definitiva una nueva Comisaría de Carabineros, ya que si en definitiva esta entidad sale con su propuesta, de instalarse en Eyzaguirre, debería interpretarse como que ese sector nunca va a tener un Cuartel de Bomberos, porque salvo la ubicación propuesta por el Municipio no hay otro lugar disponible para ello, tanto económica como socialmente hablando.

El **Alcalde** señala que se recibió una misiva de la **SUBDERE**, tratando de justificar la posición de Carabineros, la cual demuestra un absoluto desconocimiento de los hechos, ya que argumentan que el terreno en Juanita sería de un muy alto costo en comparación con el de Eyzaguirre, siendo que tal como ha sido informado, el terreno de Juanita no va a significar ningún desembolso para esa entidad ni para el Gobierno.

Don **Fernando Madrid** manifiesta que se debería suscribir una carta dirigida al nivel central firmada por todos los concejales, para demostrar que se trata de una postura institucional.

El **Alcalde** expresa que no tiene inconvenientes en que esa carta sea firmada por todos aquellos concejales, que se quieran sumar a esa postura.

La concejala Sra. **Carmen Andrade** señala que si bien no es experta en el tema de seguridad, cuando se votó este punto, respaldó lo planteado por el **Alcalde**, porque la convencieron sus argumentos, pero al comentarlo con el ex Gobernador, éste le dio una postura contraria relacionada con el futuro desarrollo del sector y que se vincularía con obras de conectividad, instalación de servicios públicos, en definitiva con una proyección social y económica del sector. Asimismo reitera lo dicho en sesión anterior, respecto a que existen sectores de vecinos(as) que han planteado que la comisaría muy cercana evitaría las denuncias por temor a represalias, por ej. en víctimas de violencia intrafamiliar. Por tanto ambas posiciones son valederas, lo que requiere un mayor análisis. Le parece que lo fundamental es que la comisaría se construya a la brevedad y que su localización debería basarse en estudios de expertos en el tema de seguridad.

Sin perjuicio de lo anterior, manifiesta que es de la opinión que las comunas con un gran volumen poblacional se transforman en inmanejables y con muy pocas posibilidades efectivas de participación ciudadana en la gestión comunal, porque para sus autoridades resulta imposible atender sus numerosos requerimientos, lo que a la larga transforma a la gestión en ineficiente, poco participativa y con sectores que quedan marginados del desarrollo, por lo que resulta pertinente el pensar en algunos casos en una división comunal.

Don **Emardo Hantelmann** señala que desde hace algún tiempo ha estado escuchando argumentos similares a los expresados por la concejala **Carmen Andrade**, los cuales no comparte, porque por ejemplo, Puente Alto siendo la comuna más poblada del país no ha resultado inmanejable desde ningún punto de vista, ya que muy por el contrario, aparece liderando varias materias en cuanto a gestión se refiere. En este sentido consulta si esa postura está inserta dentro de algún proyecto del actual gobierno o de algunos de sus personeros o es algo diferente.

El **Alcalde** señala que la eficiencia en el manejo de las comunas, se va a lograr en la medida que por una parte se produzca en forma efectiva una mayor descentralización, y en segundo término, que se entreguen los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de sus funciones legales, todo lo cual debe ir unido a que las autoridades locales tengan una adecuada preparación, contando además con buenos equipos profesionales.

Expresa que dividir la comuna de Puente Alto, para crear una o dos nuevas comunas, es dividir la pobreza, porque esta comuna si se ha hecho importante, y es tomada en cuenta, ello es justamente porque tiene la mayor población a nivel nacional.

Manifiesta que quienes propician esta división comunal tienen otros objetivos, que en el caso de Puente Alto, no se justifican con lo de inmanejable, sino que hay otras razones ocultas, lo que resulta altamente injusto para quienes viven en Bajos de Mena.

La concejala Sra. **Carmen Andrade** expresa que efectivamente existen comunas con bajas poblaciones que son inmanejables, como también otras con una importante población que han demostrado ser eficientes, pero este proyecto de división no es para ahora, sino que es a largo plazo y se vincula esencialmente con factores de desarrollo social y económico, que lejos de marginar a sectores poblacionales de lo que se trata es precisamente de integrarlos. Asimismo destaca que cualquier proceso de este tipo supone procesos de consulta a los vecinos y vecinas, tal como se hizo en otras situaciones de creación de nuevas comunas.

Don **Fernando Madrid** manifiesta que este tema no es nuevo, pero lo único concreto es que en estos momentos lo que existen son rumores, “**que supuestamente dicen lo que se dicen, pero que nadie reconoce que los dijo**”, situación de la que personalmente se siente aburrido, ya que en el pasado se expresó en igual forma que desde el paradero 38 de Concha y Toro, iba a nacer el proyecto de la Carretera Internacional, teniendo como resultado que en definitiva se construyeron viviendas.

Explica que en la última reunión en que participó del **COSOC**, uno de los Consejeros informó que una Universidad estaba haciendo el estudio justificativo de dividir Puente Alto en tres comunas, lo que provocó gran molestia entre los dirigentes del sector poniente, que veían en ello la intención de aislar al sector de Bajos de Mena, porque veían en eso como replicar en cierta medida lo ocurrido con Alto Hospicio, es decir, dividir la pobreza genera más pobreza.

Añade que no tiene en estos momentos una opinión formada de dividir la comuna, aunque sí la tiene en ir pensando en el futuro, para lo cual propone una adecuada planificación urbana, razón por la cual ha insistido en la proyección de Avenida Eyzaguirre y de Sargento Menadier, de modo tal que exista una conectividad de primer nivel, para que el sector poniente no se siga sintiendo postergado como hasta ahora, porque las calles de tránsito público están colapsadas, careciendo además de los servicios y comercio necesario para su numerosa población.

Concluye manifestando que la decisión final debe ser estudiada como corresponde, con plena participación de toda la comunidad de Puente Alto, y no sólo de los sectores que se pretende escindir, ya que es una materia que a todos interesa. Indica que esta participación es vital para que la comunidad no se encuentre con hechos consumados en los que sólo le toca aceptar, pues las opiniones de quienes se llaman actores sociales no siempre es lo que dice la calle.

Interviene don **Luis Escanilla** quien señala que referente a la Comisaría tiene una posición distinta a la del Gobernador, porque comparte la opinión del alcalde que para consolidar un Centro Cívico en el sector sur poniente, la nueva Comisaría se debe instalar en calle Juanita y no en Eyzaguirre, pero insiste que la construcción de un Cuartel de Bomberos en el mismo predio es independiente a la decisión que tome Carabineros, ya que actualmente resulta imposible en caso de un incendio que esos voluntarios lleguen en tiempo oportuno, siendo la causa por la que se han producido números incendios con resultados de muerte, razón por la cual respalda la carta de apoyo al **Alcalde** en esta petición.

El **Alcalde** manifiesta que el desarrollo del sector sur poniente en modo alguno está vinculado a que se produzca una división comunal, ya tal como se ha dicho la división de la pobreza suele producir más pobreza, pues en su opinión lo que provoca desarrollo es que exista una planificación de desarrollo, que inserte como se pretende un Centro Cívico, un sector comercial y de servicios, en el fondo mejorar la calidad de vida de sus habitantes, ya que sin lugar a dudas, el solo crecimiento poblacional va a forzar que en el futuro inmediato se construya no una, sino tal vez dos o tres subcomisarias de Carabineros en el sector. Pero para hacer esta adecuada

planificación es menester que se produzca una efectiva descentralización y desconcentración de los recursos económicos y financieros.

La concejala Srta. **Bernardita Paul Ossandon** señala que es partidaria de hacer una carta suscrita por todos los integrantes del Concejo Municipal, en la que se exprese que la construcción de la nueva Comisaría de Carabineros de Puente Alto, en el sector propuesto por el Municipio se encuentra respaldado por sólidos argumentos que se expondrán, lo cual además recoge la opinión de la gente de Bajos de Mena.

El concejal **Emardo Hantelmann** señala que en este caso se debiera hacer una campaña de publicidad similar a la que se hizo con el Metro.

#### **B.- Subvención Municipal a Junta de Vecinos**

Explica el **Alcalde** que la **Junta de Vecinos Los Nuevos Prados**, han solicitado el apoyo del Municipio para realizar algunas mejoras y ampliaciones en la sede social de su sector, la cual es de su propiedad, y en la que se realizan numerosas actividades por parte de las organizaciones sociales que participan en dicho recinto.

Explica que la única manera como dicha organización pueden enfrentar la fuerte demanda que existe por parte de la comunidad para hacer uso de este recinto comunitario, es hacerle algunas mejoras y ampliaciones.

Concluye señalando que el mismo **Municipio** ha utilizado en algunas oportunidades dicho recinto, por lo que existe un compromiso de colaborar con esta institución.

Varios concejales manifiestan que efectivamente les consta el fuerte trabajo social que se realiza en dicho recinto en el que participan variadas organizaciones de todo tipo.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes el siguiente:

**ACUERDO N° 206 - 2014: Aprobar una subvención a favor de la Junta de Vecinos Los Nuevos Prados por la suma de \$30.000.000.- ( treinta millones de pesos), para destinarlos al mejoramiento y ampliación de su sede social, en su condición de entidad colaborada de las funciones del municipio, en relación a la promoción del desarrollo comunitario y de la participación ciudadana.**

#### **C.- Situación de Comodato**

Señala el **Alcalde** que con gran satisfacción puede informar que después de arduas conversaciones sostenidas con la **Inmobiliaria Aconcagua**, se ha logrado que dicha empresa entregue en comodato el recinto del **Club House al Municipio**, para cuya concreción como trámite previo al pronunciamiento del **Concejo Municipal** de aceptar dicha entrega, es menester afinar las condiciones del mismo, lo que debería estar gestionado en los próximos días.

El concejal Sr. **Gustavo Alessandri** recuerda que en varias oportunidades los dirigentes de una de las Juntas de Vecinos del sector han insistido en ese proyecto, ya que la gran mayoría carece de un recinto en el que se puedan reunir para debatir las cuestiones que son de interés de los vecinos residentes.

Se responde por el **Alcalde** que Parque San Francisco junto a Andes del Sur, es uno de los sectores más poblados a nivel comunal, caracterizando además por tener un importante nivel de participación de la comunidad organizada, por lo que su idea es transformar este recinto en un gran Centro Comunitario que los beneficie a todos ellos, lo que es sin perjuicio que en el futuro inmediato se pueda obtener de alguna de las Inmobiliarias, un terreno en el que se pueda construir una sede social.

Explica que esto se justifica sobradamente porque la Ley obliga a que a lo menos exista una sede social por Unidad Vecinal, y no que cada Junta de Vecinos tenga una a su favor, por lo que en esta administración se ha privilegiado el uso compartido de estos recintos, por parte de las diversas organizaciones de cada sector.

Añade que se está trabajando en una normativa que regulará dichas materias.

Se emiten diversas opiniones por parte de los señores concejales.

#### **d.- Atención a los vecinos**

Explica el **Alcalde** que se han realizado algunas reuniones con los funcionarios en las cuales ha puesto el énfasis a incorporar en la mentalidad y acción de los funcionarios que se debe entregar una atención al público, no sólo eficiente, sino además que ella sea realizada con deferencia, de modo tal que nuestros vecinos entiendan lo importante que son para nosotros.

Añade que se han entregado diversas capacitaciones a los funcionarios en ese sentido, lo cual se ha visto corroborado en sus últimos discursos, tanto en los dirigidos a la comunidad como a los mismos funcionarios en que ha puesto el acento en ese aspecto.

Se emiten diversas opiniones por parte de los señores concejales.

#### **e.- Descentralización y creación de nuevas comunas**

Señala el **Alcalde** que ha escuchado en varias oportunidades que se está viendo la posibilidad de dividir la comuna, bajo el pretexto que resulta inmanejable administrar una comuna de cerca de ochocientos mil habitantes que en el mediano plazo alcanzará a una población de más de un millón de habitantes.

Al respecto como eso le toca directamente manifiesta que esto debiera ser parte de una discusión profunda, pero que no puede dejar de expresar que la eficiencia o no de una comuna, no depende solamente del volumen de su población, sino por una parte, de la calidad de quienes administran la comuna; y en segundo lugar, de los recursos y facultades que tienen sus autoridades para administrarlas, ya que existen comunas con una muy baja población, que son muy precarias en su gestión, registrando endeudamientos y mala administración, mientras que otras, con una gran población son administradas en forma eficiente y relucen, como es el caso, entre otras, de Puente Alto.

Estas administraciones serían bastante más eficientes en la medida que el nivel central les traspasara más facultades conjuntamente con los recursos, para no tener que estar dependiendo de ellos que desconocen la realidad comunal, y aplican resoluciones que recaen en materias del diario vivir, citando a modo de ejemplo, la autorización para instalar un semáforo, lo cual demora meses y meses, y en el tiempo intermedio, se siguen produciendo accidentes y muertes de inocentes.

La concejala Carmen Andrade expresa que está plenamente de acuerdo en que se debe avanzar en los procesos de descentralización y desconcentración, tal como se plantea en el programa del actual

gobierno. Sin embargo cree que junto a las mayores facultades y atribuciones para las Alcaldías deben también reforzarse los mecanismos de control de la gestión municipal así como los mecanismos de rendición de cuentas y de participación social.

#### 4.- TABLA.-

A.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “**Construcción Techado Multicancha Las Caletas**”, identificado en el portal mercado público, **ID: 2423-27-LP14**.

El **Alcalde** señala que con el mérito de los antecedentes acompañados puede informar lo siguiente:

El presente proyecto se refiere a los trabajos que consisten en construcción del techado de la Multicancha ubicada en calle Caleta Agua Dulce 1209, Puente Alto.

Señala que a través del **Decreto N° 632** de fecha 07 de Mayo del 2014, se ordenó el llamado a licitación pública “**Construcción Techado Multicancha Las Caletas**”, identificado en el portal mercado público, **ID: 2423-27-LP14**.

Con fecha 30 de Mayo del 2014 se realizó la **Apertura de las Ofertas** presentándose cuatro oferentes:

- Norman Walker Gomez (Rut: 4.544.605-0), se **RECHAZA**, por cuanto ingreso en Anexos Técnicos, itemizado del proyecto, según lo establecido en artículo N° 5 letra c “Oferta Económica” párrafo 1: no debe ingresar ningún valor del proyecto en anexos administrativos ni técnicos.
- Jorge Luis Guerrero Pincheira (Rut: 12.697.753-0), se **ACEPTA** oferta.
- Toha y Rojas Ltda. “Celtic Renew”. (Rut: 76.095.378-4), se **ACEPTA** oferta.
- Transmaqser Construcciones Luis Labra EIRL. (Rut: 76.530.820-8), se **ACEPTA** oferta.

Con fecha 10 de Junio del 2014, se realizó la **Apertura Económica** de las empresas, se informa sobre el valor de las ofertas, cuyos montos ascienden a:

	Toha y Rojas Ltda. “Celtic Renew”. (Rut: 76.095.378-4)	Transmaqser Construcciones Luis Labra EIRL. (Rut: 76.530.820-8)	Jorge Luis Guerrero Pincheira (Rut: 12.697.753-0)
<b>Monto \$ (netos)</b>	<b>\$ 108.152.991.-</b>	<b>\$ 57.122.709.-</b>	<b>\$ 53.529.412.-</b>
<b>Plazo (días corridos)</b>	<b>60</b>	<b>75</b>	<b>80</b>

Se aplicada pauta de evaluación establecida en las bases administrativas, que regulan, el presente llamado a licitación, se determinaron los siguientes resultados:

	Toha y Rojas Ltda. “Celtic Renew”. (Rut: 76.095.378-4)		Transmaqser Construcciones Luis Labra EIRL. (Rut: 76.530.820-8)		Jorge Luis Guerrero Pincheira (Rut: 12.697.753-0)		%
<b>Oferta económica (Neto)</b>	49,49	<b>24,75</b> %	93,71	<b>46,85</b> %	100,00	<b>50,00</b>	<b>50%</b>
Oferta a suma alzada	\$		\$		\$		



	108.152.991.-		57.122.709.-		53.529.412.-		
<b>Plazo</b>	100,00	<b>10,00 %</b>	80,00	<b>8,00%</b>	75,00	<b>7,50</b>	<b>10%</b>
(días corridos)	60		75		80		
<b>Experiencia en el rubro</b>		<b>22,50 %</b>		<b>27,00 %</b>		<b>19,50</b>	<b>30%</b>
<b>20%</b>							
Registro (Minvu C3, d) 100							
Registro Menor Categoría 75	X	4,50%					
Otros Registros 50			X	3,00%			
Sin Registros 25					X	1,50%	
<b>80%</b>							
Más de 10 certificados 100			X	24,00%			
Más de 5 y hasta 10 certificados 75	X	18,00 %			X	18,00%	
Hasta 5 certificados 50							
Contratos, Decr., Resoluciones, o/c y otros 25							
Sin Experiencia 0							
<b>Entrega Antecedentes</b>		<b>2,50 %</b>		<b>5,00%</b>		<b>5,00%</b>	<b>5%</b>
Ant. Administrativos 40%	50		100		100		
Ant. Técnicos 60%	50		100		100		
<b>Capacidad Económica</b>		<b>4,50 %</b>		<b>5,00%</b>		<b>4,70%</b>	<b>5%</b>
Liquidez 30%	50		100		100		
Contratos /Promedio Facturación 40%	100		100		80		
Antecedentes Comerciales 10%	100		100		100		
Antecedentes Laborales 20%	100		100		100		
<b>SUMATORIA</b>		<b>65,91 %</b>		<b>95,00 %</b>		<b>86,70 %</b>	<b>100%</b>

Si bien la oferta mejor evaluada excede en un 6,6% el presupuesto asignado para esta obra, se ha determinado, que existen fondos en el presupuesto municipal que permiten respaldar dicha diferencia, por lo que se sugiere adjudicar la licitación al oferente: **Transmaqser Construcciones Luis Labra EIRL. (Rut: 76.530.820-8)**, por \$ **57.122.709.- más IVA**, el plazo del contrato **75 días corridos**.

Don **Luis Escanilla** manifiesta su inquietud porque la multicancha ubicada al interior del recinto de la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes**, construida durante la anterior administración, pese a la gran inversión realizada en ella, no está siendo utilizada, lo que le parece una mala forma de utilizar los recursos disponibles.

El **Alcalde** responde que no es efectivo la no utilización de ese recinto deportivo, sino que el problema se relacionaba con su accesibilidad externa, por lo que instruyó que se habilitara un ingreso independiente que no afectara la seguridad ni la tranquilidad de los funcionarios durante su jornada de trabajo, ya que en ese lapso, ellos se dedican a trabajar y no a realizar actividades ajenas a ello.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por parte de la autoridad edilicia.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

**ACUERDO N° 207 - 2014: Aprobar la adjudicación de la licitación pública denominada “ Construcción Techado Multicancha Las Caletas”, que fue realizada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), e identificada como ID: 2423 – 27 – LP14, AL OFERENTE Transmaqser Construcciones Luis Labra EIRL, Rut.76.530.820-8, por la suma de \$57.122.709.- más IVA, a realizar en el plazo de 75 días corridos.-**

## **B.- Proyecto de Modificación Presupuestaria.**

Expone don **Cristián Ramírez** quien indica que este proyecto no implicará un mayor gasto que lo previsto originalmente, en el rubro micro chips, para mascotas, sino que en una refundación de los mismos que estaban muy dispersos.

Por otra parte se contempla un incremento para otorgar una subvención comprometida a una organización comunitaria para construir ampliaciones en una sede social.

Se añade por el **Alcalde** que en esta oportunidad para asegurar un adecuado abastecimiento a un mejor precio, la Municipalidad de Puente Alto, se ha anticipado a la puesta en vigencia de la Ley Sobre Tenencia Responsable de mascotas, por lo que para ir creando una adecuada conciencia en la comunidad, se partirá en esta primera etapa con 4.000 chips que serán colocados en perros cuyos propietarios accedan a este procedimiento.

Explica que este sistema va a permitir identificar a futuro a los propietarios de estos animales, cuando éstos se encuentren sueltos en la vía pública, ya que ese es uno de los mayores problemas expresados al respecto por la comunidad, que advierten que muchas personas durante el día sueltan a sus perros para la calle, los cuales retornan en horas de las noches a sus hogares, lo que ocasiona problemas de seguridad, porque muchos de ellos son animales bravos, que pueden atacar a cualquier persona, sin perjuicio que sus fecas quedan dispersas por todas partes, creando un foco de infección evidente.

Paralelamente, la incorporación de este chip va a permitir facilitar la búsqueda de los animales extraviados que son buscados por sus propietarios.

Don **Emardo Hantelmann** expresa sus felicitaciones al **Alcalde** por haber tomado esta iniciativa, por dos razones, siendo la primera que son muy pocas las comunas que la tienen, citando referencialmente a las de Vitacura, Providencia y Las Condes.

Complementa su intervención señalando que la razón que lo justifica, es porque se ha dado un paso adelante en un proyecto que estará perfeccionado una vez que se instaure el **Registro Nacional de Mascotas**, el cual en la medida que sea obligatorio que toda mascota tenga este dispositivo permitirá perseguir y sancionar adecuadamente a quienes abandonan animales en la vía pública, que es el gran drama que enfrentamos hoy en día.

Don **Luis Escanilla** manifiesta que si este dispositivo se va a instalar sólo en perros que tienen propietarios, consulta acerca de las medidas que se adoptará respecto a los perros vagos.

El **Alcalde** expresa que no se cuenta con recursos suficientes para instalar este dispositivo en todos esos animales, el cual por lo demás no tiene ningún efecto si el mismo no se relaciona a una persona determinada a quien hacer responsable por ese animal. A raíz de lo anterior, el enfoque está relacionado con lo que se ha venido haciendo en celebrar alianzas con organizaciones animalistas que tengan la capacidad, responsabilidad y seriedad de asumir una tarea adecuada en esta materia, como proceder a su esterilización, control sanitario, alimentación, y finalmente, encontrarles un hogar adoptivo.

Don **Fernando Madrid** expresa que comparte lo expresado por el **Alcalde**, ya que ese es el camino que siempre propició porque ni este Municipio ni ningún otro, tiene la capacidad de enfrentar un problema que es a nivel nacional.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por parte de la autoridad edilicia.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

**ACUERDO N° 208 - 2014: Se aprueba el siguiente Proyecto de Modificación Presupuestaria:**

	<b>Propuesta de modificación</b>		
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>AUMENTO</b>	<b>DISMINUCION</b>
215.22.11.002.001.001	CURSOS DE CAPACITACIÓN	166,600	
215.29.06.001.001.005	DISPOSITIVOS EXTERNOS	13,441,038	
215.29.06.999.999.999	EQUIPOS INFORMATICOS	210,630	
215.29.07.001.001.001	SISTEMAS OPERATIVOS	238,000	
215.29.07.001.001.002	MOTORES BASE DE DATOS	1,178,100	
215.22.04.005.001.001	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS		15,234,368
215.24.01.005.001.001	OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	30,000,000	
215.22.05.002.001.003	CONSUMO CAMPAMENTOS		30,000,000
	<b>SUBTOTAL GASTOS</b>	<b>45,234,368</b>	<b>45,234,368</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	

**C.- Función a Honorarios.**

Se explica por el **Administrador Municipal** don **Christian Gore**, que se requiere de la aprobación de una función a honorarios, de un contenido muy similar a la aprobada el año pasado referida a la de efectuar un levantamiento topográfico en la caja del Río Maipo, en un tramo aproximado de seis Kilometros, de conformidad a ciertas variables requeridas por la **Dirección de Obras Hidráulicas** del **Ministerio de Obras Públicas**.

Lo anterior es corroborado por el **Director de Asesoría Jurídica** don **René Borgna**, quien señala que este procedimiento se requiere hacerlo este año nuevamente por dos motivos principales: lo primero es porque se a realizar una licitación pública de las concesiones de explotación del Río Maipo, para lo cual es imprescindible contar con la información actualizada

de como se encuentra la cuenca del Río Maipo, como información para los futuros oferentes; y segundo, para determinar si los actuales concesionarios están o no haciendo una explotación responsable de sus respectivas concesiones.

Se formulan diversas consultas que son respoididas en el acto por los referidos funcionarios.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes el siguiente:

**ACUERDO N° 209- 2014: Aprobar como función a honorarios la de continuar con el levantamiento topográfico actualizado de la caja del Río Maipo, en un tramo de aproximadamente siete Kilometros, buscando representar gráficamente la situación presente del Río Maipo, en coordenadas geodésicas que permitan homologar dicho levantamiento con la cartografía y sistemas gráficos de la Dirección de Obras Hidráulicas ( DOH) del Ministerio de Obras Públicas, con tecnología láser.**

#### **D.- Contratación Directa.**

Hace uso de la palabra don **Christian Gore Escalante** quien señala que siendo de conocimiento de los señores concejales que por obligación legal los Municipios tienen que tener habilitado un recinto para recibir los vehículos que son puestos a disposición por Carabineros de Chile, o los Tribunales de Justicia, por diversas causas, es que en la actualidad existe un Corralón Metropolitano de Vehículos administradora por una empresa que se adjudicó dicho proyecto, que contempla la recepción de vehículos retirados de circulación por incurrir sus conductores en ilícitos o determinadas faltas, conocidas por los Tribunales de Justicia, o bien por haber sido encontrados abandonados en la vía pública.

Explica que es Corralón Metropolitano se formó gracias a la suscripción de un Convenio entre un número importante de Municipios de la Región Metropolitana, los cuales se comprometieron que una vez que dicho Corralón entrara en funciones trasladarían a ese recinto todos los vehículos que estuvieran disponibles a ese momento en sus respectivos Corralones.

Dicho Corralón Metropolitano estará en funcionamiento aproximadamente para fines del mes de Julio, lo que nos obligará a poner a disposición de ese Corralón todos los vehículos que están depositados en nuestro Corralón.

Si bien es cierto que a futuro, dicha responsabilidad quedará entregada a otra institución distinta al Municipio, lo que nos va a significar un alivio, porque ya no tendremos que mantener un Corralón Municipal con todos los gastos que ellos significa, tales como guardias, electricidad, agua, funcionarios, oficina, etc., el sólo traslado de estos vehículos va a significar un costo adicional a los que ya hemos asumidos hasta ahora, razón por la cual los Municipios que tienen sus propios Corralones Municipales, para recuperar parte de sus gastos han recurrido a la subasta de los vehículos, que es un procedimiento permitido por la normativa legal vigente, de modo tal que se reducirá ostensiblemente el número de vehículos que deberemos trasladar al Corralón Metropolitano, y por otra parte, lograremos percibir una significativa cantidad de recursos.

En estos momentos atendido el tiempo, que resta para empezar a trasladar los vehículos nos impide licitar la contratación de un martillero, y además, experiencias pasadas, no hacen aconsejable que oficien de martilleros determinados funcionarios, porque por los plazos comprometidos significarían una dedicación casi exclusiva que afectaría el desenvolvimiento de sus funciones normales.

Frente a lo anterior, se recomienda la contratación directa de un Martillero Público de reconocida experiencia en la materia, y que ya está trabajando con otros Municipios.

La contratación directa nos obliga a declarar de conformidad a lo dispuesto en el art. 8° de la Ley N°18.695, como imprevisto urgente esta contratación, ya que recientemente tuvimos conocimiento de la puesta en marcha en tan breve plazo de este proyecto que se arrastra desde hace años.

Dicho Martillero se encargará de todo y nos asegura una importante suma de ingresos.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes los siguientes:

**ACUERDO N° 210- 2014: Declarar como concurrencia de imprevisto urgente la entrada en funcionamiento del Corralón Metropolitano para fines del mes de Julio del 2014, al obligar poner a su disposición todos los vehículos que se encuentran depositados en el Aparcadero Municipal, impidiendo con ello la factibilidad de efectuar en el corto plazo, una licitación pública para la contratación de un martillero público, con cuyo cometido se podría recuperar parte de los derechos municipales adeudados por concepto del depósito de los mismos, como asimismo, de los recursos comprometidos en la mantención del referido recinto.**

**ACUERDO N° 211 - 2014: Autorizar la contratación directa del Martillero Público don JOSE PABLO CISTERNAS LARA, cédula de identidad N°14.419.073 – 4, Registro de Martillero Público N°1405, con domicilio en calle Matías Cousiño N°82, oficina 701, Comuna de Santiago, para que realice la función de realizar la subasta pública de todas aquellas especies muebles, vehículos y / o materiales que la Municipalidad considere necesarios y que se encuentren en el interior del Corralón u otras dependencias Municipales, en especial, los vehículos abandonados en la vía pública, aquellos con antecedentes de accidentes catalogados como graves y otros que se encuentren a disposición de Tribunales competentes, cuya deuda acumulada por derechos municipales de depósito y otros, se encuentre impaga con a lo menos seis meses desde su ingreso bajo dependencia de esta Corporación Edilicia.**

Se entenderán como vehículos aptos de rematar, todos aquellos singularizados en el Memorando emitido por la Dirección de Administración Municipal, en el cual se consignan además, las obligaciones del Martillero Público y demás estipulaciones del correspondiente contrato.

## **5.- Varios**

**Intervención de la concejala Sra. Carmen Andrade Lara**

Expresa la concejala su preocupación de la forma como los Municipios podrían percibir mayores ingresos por concepto de pago de patentes comerciales e industriales, ya que le parece que los fondos recaudados por esta vía no se relacionan con la real capacidad económica y utilidades obtenidas por las grandes cadenas comerciales y financieras.

Se le responde por don **Cristian Ramírez** que la determinación de los montos de patentes a pagar por los centros comerciales e industriales, se encuentra determinado por su capital propio, dependiendo también si se trata de casas matrices o sucursales, como son la mayoría de los locales establecidos en Puente Alto.

Dando respuesta a una consulta de la concejala da cuenta de los montos aproximados que se pagan semestralmente por algunas de los grandes complejos establecidos en Puente Alto, explicando que un cambio a este sistema solamente se podría lograr en la medida que se modificara la normativa legal vigente, tema sobre han peleado por muchos años los distintos Municipios sin lograr resultados positivos hasta ahora.

Se emiten diversas opiniones por parte de los señores concejales.

### **Intervención de don Juan Marticorena Franco**

Se refiere a los siguientes temas:

#### **A.- Reposición de rejilla en sumidero**

Informa el concejal que el sumidero ubicado en la intersección de las calles Maestro Palomo con Germán Ebbinghaus, que es bastante transitado se encuentra sin su rejilla protectora, lo que podría ocasionar un eventual accidente que es recomendable prevenir, por lo que solicita una pronta solución a dicho problema.

El **Alcalde** responde que ha dado instrucciones para que ese problema sea solucionado.

#### **B.- Situación social**

Manifiesta el concejal que conoció un caso social, que por la reserva de la situación queda consignado en la carta que le entrega al **Alcalde**, quien se compromete a estudiar la situación para ver factibilidad de dar una solución al mismo.

### **Intervención del concejal sr. Gustavo Alessandri Bascuñán**

Se refiere a los siguientes temas:

#### **A.- Solicitud de apoyo con máquina para el corazón**

Explica el concejal que la Sra. **Ana María Sagardia** le dio a conocer el problema de su hija que tiene un problema al corazón, por lo que necesita de un máquina para monitorearla, por lo que solicita si el Municipio puede comprarla o subsidiarla para tales efectos. Entrega una carta.

El **Alcalde** deriva el caso a la Sra. **Paula Ortega** para su estudio y posterior resolución.

#### **B.- Invitación de la Junta de Vecinos Villa Puente Alto**

Manifiesta el concejal que dicha organización hizo llegar una invitación para que la próxima Audiencia Pública se realice en su sede comunitaria.

Se responde por el **Alcalde** que agradeciendo dicha invitación, por ahora ésta se debe declinar porque ya este año se realizó una Audiencia Pública en dicho sector territorial, correspondiendo efectuar uno por cada sector, por lo que se puede reagendar o considerar ese sector, para otra actividad organizada por la Municipalidad.

#### **C.- Obstáculos en calle Manuel Rodríguez**

Señala el concejal que los vehículos que salen desde el estacionamiento ubicado al costado del Gimnasio Municipal se encuentran dos pilares de fierro a la salida de calle Manuel Rodríguez que sobresalen peligrosamente, no prestando en la actualidad ninguna utilidad, por lo que solicita una pronta solución al respecto.

El **Alcalde** responde que en los próximos días ese caso será solucionado, por don **Juan Carlos Garay**.

#### **D.- Petición de un Bus**

Expresa el concejal que un grupo de jóvenes evangélicos ha solicitado un bus para concurrir a un retiro espiritual, acompañando una carta al efecto.

El **Alcalde** solicita al Sr. **Christian Gore** para que se preocupe del caso.

#### **E.- Resguardo para funcionarios de Oficina de Informaciones**

El concejal explica que visita con bastante frecuencia el Edificio Consistorial ubicado en Avenida Concha y Toro N°1820, en diversos horarios y días, por lo que pudo comprobar la excelente atención entregada por los funcionarios de la Oficina de Informaciones.

Añade que a esos funcionarios se les debiera compensar entregándoles un mejor confort y seguridad para el mejor cumplimiento de su ardua tarea, ya que no tienen ninguna protección para guarecerse del intenso frío que ahí se produce por las corrientes de aire que se desplazan por las numerosas puertas y accesos, lo que corroboró en la última jornada de Atención Nocturna, lo que afectó la salud de los funcionarios que se instalaron en ese lugar.

Por otra parte, en algunas ocasiones concurren personas bastante agresivas que las pueden lastimar sin dificultades, ya que no hay ninguna aislación que las proteja.

Otros concejales manifiestan conceptos similares a los ya expresados.

El **Alcalde** comisiona al **Administrador Municipal** para que solucione ese problema.

#### **Intervención de concejal Sr. Luis Escanilla Benavides**

Se refiere a los siguientes temas:

##### **A.- Petición de Lomo de Toro**

Señala el concejal que se ha solicitado su intervención por vecinos del sector de San Carlos entre Nonato Coo y San Carlos, para construir un Lomo de Oro, ya que los vehículos que ahí transitan, lo hacen a fuertes velocidades, que podrían provocar un atropello.

Indica que el punto álgido se encuentra al costado de la sede social de Villa Las Caletas III, lugar en el que se reúne con bastante frecuencia numerosos vecinos del sector.

El concejal **Fernando Madrid** manifiesta que es testigo de lo anterior, pues este tema ya ha sido denunciado en otras oportunidades, ya que inclusive las calles de ese sector son utilizadas como pistas de carreras por grupos de automovilistas no identificados.

Lo anterior es corroborado por el concejal **Juan Marticorena** quien señala que lo ideal es instalar un semáforo, porque la Dirección de Tránsito ya habría informado que no es factible instalar un lomo de Toro en ese lugar.

Se responde por el **Alcalde** que solicitará un informe técnico para verificar cual es la mejor medida que se puede implementar en ese lugar, ordena la gestión al **Administrador Municipal**.

#### **B.- Petición de Pastor Cristian Morales Soto**

Expresa el concejal que se le ha solicitado por el referido Pastor la factibilidad que se le entregue en comodato un terreno en donde su institución pueda contar con un espacio para el desarrollo de su actividad comunitaria.

La Sra. **Paula Ortega** explica que conoce la situación de esa institución por lo que da a conocer las dificultades que se han producido al efecto.

Se produce un intercambio de opiniones sobre el particular, concluyendo con las palabras del **Alcalde** que se buscará en el Departamento de Catastro la posibilidad de un terreno apto para el desarrollo de las actividades de esa institución.

#### **Intervención del concejal Sr. Fernando Madrid Catalán**

Se refiere a los siguientes temas:

##### **A.- Difusión sobre Cursos de Cueca**

Explica el concejal que el **Conjunto Folclórico local Brotes Cordilleranos** impartirá cursos de Cueca el 06 de Septiembre por lo que solicita el apoyo municipal para su difusión, ya que se trata de una actividad relacionada con una de las metas institucionales de promocionar lo propio y lo cultural.

Se responde por el **Alcalde** que le parece una muy buena iniciativa que debiera ser además puesta en conocimiento de los colegios de la comuna, pero que sin perjuicio de ello se contacten con el **Departamento de Cultura** Municipal.

##### **B.- Problemas internos en Condominio Social Villa La Primavera**

Expresa el concejal que se ha reunido en varias oportunidades con un grupo de vecinos de ese conjunto habitacional los que molestos por la administración que tiene a su cargo la actual Presidenta del **Consejo de Administración** del referido Conjunto Habitacional, lograron conformar una junta de Vecinos, ya que la intención de parte mayoritaria de esos vecinos es dejar de ser un Condominio y transformarse en una Villa pura y simple, puesto que los beneficios que supuestamente tendrían por tener esa condición no se justifican con las cargas de diverso tipo que deben sorportar.

Señala que a consecuencia de lo anterior, la Presidenta haciendo uso de sus facultades legales, oficia a la empresa Electrica y les cortan el suministro de electricidad a quienes están en mora en el pago de gastos comunes, por servicios que nunca reciben, sin considerar que hay personas que están cesantes y que les cuesta inclusive solventar los gastos directos de su hogar.

El **Alcalde** responde que solicitará un Informe a **Asesoría Jurídica** al respecto.



### **C.- Programación de Encuentro de Discusión sobre el Futuro de la Educación.**

Manifiesta el concejal que en una sesión anterior, el **Alcalde** ofreció fijar una sesión especial para tratar el tema de la educación, lo cual hasta ahora no se ha materializado, por lo que solicita que a la brevedad se determine dicha fecha.

El **Alcalde** responde que en una próxima sesión traerá su propuesta al respecto.

### **D.- Situación de los Consultorios Municipales**

Expresa el concejal su preocupación por la situación de los Consultorios Municipales debido a la mayor demanda que se suele producir por la mayor demanda de usuarios en períodos de un frío invierno como el de este año.

La Sra. **Sandra Fuentes** explica que se inició la denominada Campaña de Invierno, para lo cual se estableció un horario especial, porque la sobredemanda es sin lugar mayor que lo normal, pero que en una fecha próxima entregará un Informe pormenorizado sobre este tema.

En todo caso explica que el mayor problema es la falta de médicos, y eso a pesar de que se ofrecen mayores incentivos para atraerlos a Puente Alto, pero no hay mayores interesados.

### **Intervención de concejal Emarco Hantelmann Godoy**

Da a conocer la situación de una vecina que está postulando a una solución habitacional de un caso que expuso con anterioridad en una Audiencia Pública, lo que no ha tenido solución. Hace entrega de una carta al **Alcalde**, quien la recibe para su estudio.

Siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **Sesión Ordinaria N° 20 - 2014**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

**GERMAN CODINA POWERS  
PRESIDENTE**

**MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR  
SECRETARIO MUNICIPAL**